

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA DE
COLOMBIA Y LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE RELIQUIAS
CULTURALES DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

Despacho del Ministerio de Cultura

El presente documento contiene las disposiciones relativas a la Carta de Intención entre el Ministerio de Cultura de Colombia, en adelante el Ministerio, y la Administración Estatal de Reliquias Culturales de la República Popular China, en adelante la Administración

Considerando

Que el **Ministerio** y la **Administración** se encuentran interesados en estrechar los lazos de amistad y cooperación en materia cultural, en especial mediante el fortalecimiento del diálogo e intercambio cultural, técnico y científico entre estas dos instituciones culturales de los dos países

Que en virtud del VIII Plan de Trabajo Cultural entre Colombia y China para el período 2007- 2010, se promueve el intercambio cultural entre los dos países

Que la **Administración** tiene un reconocido conocimiento técnico sobre el manejo, protección y conservación del patrimonio cultural

Que la **Administración** ha manifestado su agrado y voluntad para impulsar y fortalecer esta cooperación.

Que dadas las anteriores consideraciones, el **Ministerio** y la **Administración** convienen lo siguiente:



CLÁUSULA PRIMERA: De objetivo

Por la presente Carta de Intención se establece el compromiso de las Partes para desarrollar conjuntamente proyectos de investigación, capacitación e intercambios, especialmente en lo referente a la protección, manejo y conservación del patrimonio cultural

CLÁUSULA SEGUNDA De las responsabilidades de las partes

Para el desarrollo de la presente Carta de Intención las partes se comprometen a

- Coordinar la ejecución de todas las actividades que se deriven del presente Convenio.
- Disponer, en la medida de sus posibilidades, de los recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de las acciones que se deriven de la presente Carta de Intención.

CLÁUSULA TERCERA:

Cooperación Directa entre Museos e Instituciones dedicadas a la Protección de Reliquias Culturales. Las dos Partes propician y fomentan la cooperación directa entre museos e instituciones dedicadas a la protección de reliquias culturales de ambos países a través de, por ejemplo, simposios, exposiciones de reliquias culturales y cursos de entrenamiento, entre otros.

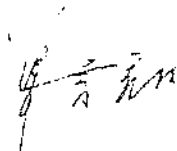
CLAUSULA CUARTA:

Cooperación para combatir el Robo, Excavación y Exportación e Importación de Reliquias Culturales. Ambas partes propician la realización de actividades técnicas conjuntas con el fin de fortalecer los mecanismos para contrarrestar el tráfico ilícito de reliquias culturales.

EN EL DE LO ANTERIOR las dos Instituciones el Ministerio de Cultura de Colombia y la Administración Estatal de Reliquias Culturales de la República Popular de China actuando mediante sus Representantes plenamente autorizados firman esta Carta de Entendimiento en el día y año indicados a pie de las firmas



PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura de Colombia



SHAN JIXIANG
Ministro de la Administración
Estatal de Reliquias Culturales de la
República Popular China

Beijing, a los 11 días del mes de agosto de 2008